



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA**  
**DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL. TEJUTLA, CHALATENANGO  
TELS. 2353 - 6064 y 2353 - 6139  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretariatejutla@yahoo.es](mailto:secretariatejutla@yahoo.es)  
PÁGINA WEB: [www.tejutla.com](http://www.tejutla.com)



Tejutla, 03 de enero de 2020.

**Licda. Vilma Estela Pérez Aquino**  
**Jefa de UATM**  
**Presente**

Por este medio muy atentamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55, numeral 6 del Código Municipal Vigente, me permito transcribir a usted el Acuerdo Municipal número dos del acta número uno, de la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero; celebrada por este Concejo Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día tres de enero de dos mil veinte, que en lo conducente dice: **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio presentadas por los y las propietarias y revisando en los Registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: a) Renovar las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta; 2) Angrey S.A de C.V, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; 3) DIALCA S.A DE C.V ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 4) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 5) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 6) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 7) DIALCA S.A DE C.V ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 8) DIALCA S.A DE C.V ubicado plaza San Antonio El Coyolito; 9) Iris Angélica Aguilar de Mejía, Súper El Ángel, La Granja.- b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta; 2) Manuel Antonio Martínez Landaverde, Zona Urbana de esta Ciudad.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele las tasas e impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- M. A. T. // M. L. G // A. Callejas // Estela Callejas de Alvarado // J.R.D // W.L // A.M // M.G. // V. E. M. Sria. Mpal Inta. "RUBRICADAS"

Lo que transcribo a usted, para los fines legales correspondientes.

**Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández**  
**Secretaria Municipal Inta**



**Ratificamos nuestro compromiso con el tuyo, de Trabajar Juntos por el Desarrollo Local**